

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 110013199003-2021-04277-01 [Carpeta 03 – Apelación sentencia]

En atención al informe secretarial rendido¹, téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes, que los apoderados de las partes sustentaron sus respectivos recursos de apelación² en el término otorgado por la ley³, quienes a su vez, recorrieron el traslado⁴ de la alzada de su contraparte oportunamente⁵.

De otra parte, tomando en consideración el plazo con el que se cuenta para decidir la presente instancia [21 de mayo], y en uso de la facultad dispuesta en el artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga hasta por 6 meses más el término referido, el cual empezará a contarse a partir del 21 de mayo de 2023.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para proferir sentencia en sede de segunda instancia.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 62 fijado el 19 de MAYO de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

JASS

¹ Documento 018 del cuaderno de segunda instancia.

² Documentos 011, 012, 013 y 014.

³ Documento 010.

⁴ Documento 016.

⁵ Documentos 015 y 017.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f5c4e395f74dc58b3f63770af85b097ae76dea5cdd058821f9fa052e1db802**

Documento generado en 18/05/2023 04:58:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>